



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** a quien en lo sucesivo se le denominara como “La usuaria”, por la otra parte el **Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque**, representado en este acto por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, en su carácter de Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará como “El Comude”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

II.- “La usuaria”

A).- “La usuaria” señala que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones.

B).- “La usuaria” tiene su domicilio en **í**

C).- “La usuaria”, declara que comparece por su propio derecho y se obliga en todos y cada uno de los términos de este convenio.

D).- “La usuaria” declara que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, el Quiosco de la **unidad Valentín Gómez Farías**, con domicilio en la calle Diego Rivera, número 7, de la Colonia Lomas de Tlaquepaque, del municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio de colaboración, con el fin de utilizar las instalaciones descritas en el inciso II de éstas declaraciones, para implementar actividades deportivas, recreativas y/o culturales mediante el taller “Clases de Zumba”.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: “La usuaria” bajo su propio costo, riesgo y responsabilidad, utilizará las instalaciones que se encuentran descritas en la declaración de este convenio, a la que en lo sucesivo se le denominará como “el espacio” y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

SEGUNDA.- “La usuaria” sabe y está enterado de la situación y condiciones de “el espacio”, por lo que está de acuerdo y sabe que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

TERCERA.- “La usuaria” deslinda de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil, mercantil, penal, laboral o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

CUARTA.- “La usuaria” está enterado que “el espacio” tiene eventos que son ajenos al “El Comude” y está de acuerdo que habrá ocasiones en las que no podrá hacer uso de la misma.

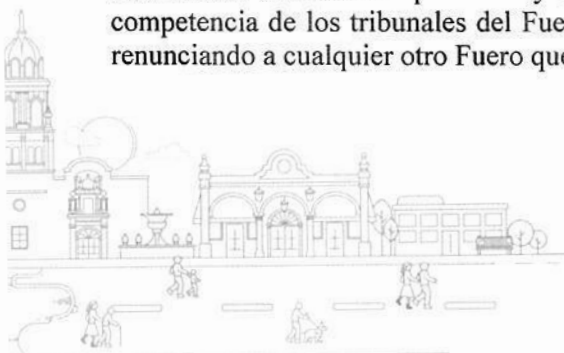
QUINTA.- Que el uso de “el espacio” será única y exclusivamente para los fines programados por “El Comude” o los que a “La usuaria” convenga previa autorización de éste Organismo, no pudiendo ser sub arrendada parcial ni totalmente.

SEXTA.- “La usuaria” se compromete a dejar y entregar las instalaciones en buen estado, así mismo se compromete a pagar por cualesquier daño o menoscabo que sufra “el espacio” en su estructura y áreas, por el mal uso de las instalaciones, durante su usufructo.

SÉPTIMA.- “El Comude” queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de “el espacio”.

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será contada a partir del 28 de agosto del 2023 al día de su vencimiento el 30 de septiembre de 2023.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común competentes en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



DÉCIMA.- “La usuaria” renuncia de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite Judicial, Administrativo, Laboral o de cualquier índole que pueda surgir respecto de “la terraza”.

DÉCIMA PRIMERA.- “La usuaria” se compromete a pagar el importe de \$500.00 (Quinientos pesos M/N.) mensuales, por el uso y disfrute de “el espacio”, el cual será cubierto dentro de los primeros 5 días del mes en curso.

DÉCIMA SEGUNDA.- “La usuaria” se compromete a cumplir con el “Protocolo para el regreso de las actividades deportivas en espacios públicos deportivos” entregado por “El Comude” así como a fortalecer las acciones implementadas por las autoridades para asegurar el cuidado de la salud de todos los usuarios que tengan actividades en los espacios de “el espacio”

DÉCIMA TERCERA.- “La usuaria” se compromete a cumplir con los lineamientos, normas, acuerdos, reglamentos e indicaciones que se deriven de cualquier situación relacionada con el desarrollo de actividades en las instalaciones de “El Comude” y que se implementen bajo la responsabilidad administrativa de éste Organismo.

DÉCIMA CUARTA.- Que los horarios en que “La usuaria” utilizará “el espacio”, serán de lunes a viernes en un horario de 17:30 a 18:30 horas. Además “El usuario” enviara un informe mensual del uso y destino de “el espacio”.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en el intervienen, en unión de los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 28 de Agosto de 2023


LIC. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**

J

F

J

F

J

F



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

FÈÙ^Á|ã ã æÁ [{ à|^Á|^Á|Á æcã |æÈ
Í ÈÙ^Á|ã ã æÁ [{ æã È
JÈÙ^Á|ã ã æÁ|Á { æÈ

Ú [!Á^!Á } Áæ [Èá^ } cãæcã [Á^Á| } + | { ããÁ| } Á| • Áæcã || • ÁÈÁ|æ& } ÁÓã &ã [ÁèÁ|FÈÁ|æ& } Áè^Á
|æS^ Á^Á|æ } æ^ } &ãÁ|Ó&^ • [ÁèÁ| } + | { æ& } Ágà|æÁ|^Á • cã [Á^Á|æ & ÁÁ^ • Á^ } æã ã • Áæcã ||
HÈÁ|æ& } ^ • ÁYÈÁÁÁ|Áè^ ÁèS^ Á^Á| [c^ & } Á^Á|æ [• Á^! •] } æ^ • Á } Á [• ^ • æ } Á^Á| bç • Á|ã æã [•
^ } Á|^Á • cã [Á^Á|æ & ÁÁ^ • Á^ } æã ã • ÁÁ^æ æ } ç Á| ã & æ ..ã [Á|æ [Á^Á| • ÁÁ^æ æ } ç • Á ææ
|æÁ| [c^ & } Á^Á|æ } + | { æ& } Á| } -ã^ } &ãÁ|Á^ • ^ | çããÁ^ Á^à^! | } Á à^! çæÁ| • Á^ bç • Á|ã æã [• Á
] | çã ç • Á } ÁèS^ Á^Á|æ } æ^ } &ãÁ|Ó&^ • [ÁèÁ| } + | { æ& } Ágà|æÁ|^Á • cã [Á^Á|æ & ÁÁ^ • Á
T^ } æã ã • È